DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/N° 240/2023

Asunción, 28 de setiembre de 2023

Señor
Ing. Félix E. Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7° del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 270/2023 para la *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA TELEMEDICIÓN DEL SISTEMA MDC (Meter Data Collector) OPTIMUM"*, , emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno GC/DMC/5128/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022 generado por el Departamento de Mediciones Comerciales dependiente de la División de Gestión Comercial, autorizado por la Gerencia Comercial para las gestiones del llamado a Contratación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID N° 422.415.-

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la siguiente opción: *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"*, utilizando el único precio obtenido para determinar el precio referencial, debido a que la firma **ESG DILEC S.A.** tiene los derechos patrimoniales en forma única y exclusiva del aplicativo de telemedida para medidores electrónicos de energía **OPTIMUM MDM y certifica además que BEIGEL S.R.L.** es legalmente representante comercial exclusivo y soporte técnico local en primera instancia del aplicativo de telemedida **OPTIMUM MDM** de ESG DILEC S.A. en la República del Paraguay. Se adjunta documento respaldatorio y la planilla de cálculo correspondiente.

Efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, por lo que solicita la prosecución de los trámites de norma.

Que, el procedimiento de contratación se ajusta a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **Artículo 33° – CASOS DE EXCEPCIÓN, incisos a)** *"El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"*.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 240/2023

Asunción, 28 de setiembre de 2023

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33 del Decreto Nº 2992/19.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

PVG/lc
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 240/2023

Asunción, 28 de setiembre de 2023

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Mediciones Comerciales.
Programa Anual Contrataciones:	ID N° 422.415 - Plurianual: Años 2023, 2024, 2025 y 2026.
Procedimiento y N° del llamado:	VEX ANDE Nº 270/2023. Memorándum DCP/DCO/5589/2023 – ID: 46122153
Rubro:	579 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento: FF 30. El rubro correspondiente a los años 2024, 2025 y 2026 estará sujeto a su aprobación.
Costo Estimado:	₲ 669.878.220 (guaraníes seiscientos sesenta y nueve millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos veinte).
Sistema de Adjudicación:	Por la Totalidad.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado.
Contrato Abierto:	No Aplica
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a Pliego Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Capacidad Legal establecida conforme al Pliego Estándar. - Experiencia y Capacidad definidos por la Unidad Administrativa Solicitante. - Criterios Financieros: No Aplica. - Criterio de Desempate: No Aplica. - Margen de Preferencia Local: No Aplica. - Muestras: No aplica.
Especificaciones Técnicas:	Se anexa la Especificación Técnica respectiva al PBC.
Planos o Diseños:	No Aplica.
Plazo de Ejecución (Cronograma):	A partir de la fecha de emisión de la Orden de Entrega realizado en el Sistema SAP por parte de la Unidad Administradora del Contrato.
Lugar de Ejecución:	Sede Central de la ANDE, en Asunción, situada sobre Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Condiciones Especiales Contrato:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	Por variación del IPC, publicado por el BCP.
Anticipo y Justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	Conforme al numeral 7 – Condiciones Contractuales.
Vigencia del Contrato:	Treinta y seis (36) meses, a partir de la suscripción del Contrato.
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Mediciones Comerciales.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 240/2023

Asunción, 28 de setiembre de 2023

Lista de Precios:	Incluye.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones del Pliego:	- Datos de la Licitación: Incluido en el PBC. - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: Incluido en el PBC. - Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos: Incluido en el PBC. - Condiciones Contractuales: Incluido en el PBC. - Modelo de Contrato: Incluido en el PBC. - Formularios: Incluido en el PBC.
PBC rubricado	Si.
Precio Estimado Unitario Referencial:	Si.

Preparado por:
Sección: DCP/DVN1

Teódulo Machuca Pereira
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Verificado por: .....

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8526/2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ANDE N° 1606/2021

ID – 376587

Adquisición de Sistema MDC (Meter Data Collector) con Licencias para Telemedición, bajo la modalidad de Contrato Abierto

PROVEEDOR: BEIGEL S.R.L.

ÍTEM: 1 (40%).

2021

Contrato N° 8526/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma BEIGEL S.R.L., domiciliada en Calle 24 de Junio N° 357 c/Cap. Ezequiel González Alcina, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Pablo Uner Iskovsky, con Cédula de Identidad Civil N° 295.979, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**Adquisición de Sistema MDC (Meter Data Collector) con Licencias para Telemedición, bajo la modalidad de Contrato Abierto**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1606/2021** para la **"Adquisición de Sistema MDC (Meter Data Collector) con Licencias para Telemedición, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Ítem 1 (40%)**, detallados en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adenda N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

BEIGEL S.R.L.

Ahg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente General
ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. FÉLIX SOSA GIMÉNEZ
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376587.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1606/2021, convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE.

La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6730/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Bienes No Proveidos desde el territorio nacional (a ser importados).

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a xxxxxxx (xxxxxx dólares de los Estados Unidos de América o moneda de origen del suministro) en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) – Lugar de entrega establecido (Sección III).

Bienes Proveidos desde el territorio nacional.

Ítem	Descripción	Marca	Unidad	% de Adjudicación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (G) (IVA incluido)	Precio Total mínimo (G) (IVA incluido)	Precio Total máximo (G) (IVA incluido)
1	Sistema MDC (Meter Data Collector) con Licencias para Telemedicion	Optimum/ Argentina	1	40	1.408	2.816	264.774	372.801.792	745.603.584

Por un monto total mínimo de ₲ 372.801.792 (guaraníes trescientos setenta y dos millones ochocientos un mil setecientos noventa y dos), IVA incluido y un monto total máximo de ₲ 745.603.584 (guaraníes setecientos cuarenta y cinco millones seiscientos tres mil quinientos ochenta y cuatro), IVA incluido.

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Comité Comercial
ANDE

Abg. TERESA PAOLETTA DE GODOY
Secretaria General

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de treinta y seis (36) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez de las contrataciones inherentes a los años 2022, 2023 y 2024 quedarán sujetas a las aprobaciones de las partidas presupuestarias correspondientes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Mediciones Comerciales.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la Ejecución del presente Contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DEIBIN S.R.L.

Ing. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. LUIS DANTE [illegible]
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 07 DIC. 2021

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS DANIEL TORRES
Presidente

Pablo Uner Iskovsky
C.I.N° 295.979
BEIGEL S.R.L.
RUC N° 80008714-3
BEIGEL S.R.L.

Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Carlos Alfonso
Gerente Comercial y Gerente de Gestión
Gerente Comercial